



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

CÓRDOBA, 30 AGO 2018

VISTO:

El Expediente N° 0426-008452/2018, mediante el cual se tramita la creación de la Unidad de Gestión Audiovisual (UGA).

Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones con la solicitud efectuada por el señor Jorge Armando Álvarez, Responsable del Polo Audiovisual de Córdoba, propiciando la creación de la Unidad citada precedentemente, en el ámbito de la Comisión de Filmaciones del Polo Audiovisual.

Que mediante Ley N° 10.381 se sancionó la Ley de Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual de la Provincia de Córdoba, cuyo objeto es el fomento y la promoción de la actividad audiovisual en su dimensión cultural e industrial en todo el ámbito del territorio de la Provincia de Córdoba, reglamentada mediante Decreto N° 522/2017.

Que el artículo 18 de dicha normativa establece las funciones de la Comisión de Filmaciones de la Provincia Córdoba, creada por el artículo 6 -Estructura del Polo audiovisual-.

Que motiva dicho pedido la necesidad de instrumentar y poder cumplir con algunos de los objetivos previstos en el artículo citado precedentemente.

Que la Unidad de Gestión Audiovisual, estará compuesta por tres miembros: la Coordinadora de la Comisión de Filmaciones y dos personalidades del sector de reconocida trayectoria en la actividad audiovisual, uno elegido por el Consejo Asesor y el restante elegido por el Representante del Polo.

Que las funciones serán las de asistir al Polo Audiovisual y a la Autoridad de Aplicación:

-Estableciendo lazos estratégicos con las oficinas similares del resto del país y del exterior.

-En la difusión, en el resto del país y en el extranjero, de los Incentivos de la Ley 10.381, atrayendo inversiones nacionales e internacionales.

-Actuando como Comité Evaluador para la selección de proyectos beneficiarios de aportes económicos a coproducciones, con productor

087

nacional o internacional asociado y Postproducciones, cada vez que la Autoridad de Aplicación realice una convocatoria, a efectos de llevar a cabo el "Plan de Fomento y Promoción de la Actividad Audiovisual de Córdoba" que anualmente se apruebe.

-Seguimiento de los proyectos beneficiarios de aportes económicos, en las Coproducciones con productor nacional o internacional asociado y Postproducciones.

Que a los efectos, de su funcionamiento se estima conveniente que la UGA sesione con al menos dos de sus miembros y sus decisiones se adopten por mayoría, computándose doble el voto de la Coordinadora de la Comisión de Filmaciones, en caso de empate.

Por ello, actuaciones cumplidas, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio bajo N° 179/2018,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

RESUELVE

Artículo 1°.-

CREAR la Unidad de Gestión Audiovisual (UGA), en el ámbito de la Comisión de Filmaciones del Polo Audiovisual -Ley 10.381 "Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual de la Provincia de Córdoba", de conformidad a las funciones, integración y funcionamiento expresados en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.-

PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

087

N°
dif.



ROBERTO HUGO AVALLE
MINISTRO
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

